

ACTA DE REUNIÓN

No. 065c2ce1-c8e9-406f-ae8f-6f4e4e670c97

FECHA	jueves, 12 de febrero de 2026
OBJETIVO	Socialización del desarrollo del plan de trabajo con la Oficina de Gestión Tributaria.

1. Contenido

1. El equipo de Gestión Tributaria expuso las falencias identificadas en el proceso de cobro coactivo y manifestaron la intención de implementar un alivio tributario, solicitando la elaboración de un documento con una proyección mínima de seis (6) meses para una gestión integral.

2. Se comunicó la necesidad de unificar los criterios jurídicos relacionados con la prescripción de la acción de cobro coactivo.

3. El equipo R&R presentó la plataforma digital a través de la cual se gestionarán las actas de reunión y seguimiento de los compromisos.

4. R&R informó que una vez recibidos los comparendo físicos ya digitalizados por parte de la Oficina de Tránsito, estos solo corresponden a los años 2023, 2024 y 2025. Que la entidad no cuenta con la capacidad institucional para realizar el escaneo de manera rápida lo que podría afectar la ejecución del contrato. Por esto, R&R inicia el proceso de escaneo de los comparendos de las vigencias anteriores; sin embargo, manifestó que se requieren más equipos de escáner para avanzar eficientemente.

5. Se abordó la problemática de la gestión documental en la oficina de Tránsito, indicando que no existe certeza sobre la disponibilidad física de los comparendos, debido a afectaciones ocasionadas por inundaciones.

R&R manifestó que, ante dichas circunstancias, posiblemente sea necesario reconstruir el proceso desde cero.

6. Se analizó la existencia de una sentencia de unificación del Consejo de Estado, en la que se interpreta sistemáticamente las normas del Estatuto Tributario y la norma privada de los Acuerdos o Facilidades de pago. Respecto a esto, R&R indicó que dentro de su diagnóstico del marco jurídico aplicable se abordará este tema.

7. La oficina de Gestión Tributaria manifestó su disposición para unificar el marco jurídico aplicable, teniendo en cuenta que se trata de una misma entidad administrativa.

8. Se informó que desde Tránsito no se remiten los expedientes completos, sino únicamente una relación en Excel de los Actos Administrativos de Resolución Sanción de los comparendos físicos.

9. Hasta el año 2015, la oficina de Rentas recibía físicamente los comparendos con su Resolución Sanción, y con base en ello se libraba el mandamiento de pago.

9. Entre 2016 y 2022, la información fue suministrada en medio digital (CD).

10. En casos de peticiones o acciones de tutela, era necesario solicitar la información para efectos de dar respuesta.

11. La relación enviada en Excel no contiene direcciones de notificación

13.Respecto del notificación de los Actos Administrativos:

- a) Gestión Tributaria enfatizó que el proceso de notificación es fundamental, se requiere apoyo para mejorar la actuación inicial de los agentes de tránsito.
- b) Se planteó la creación de una base de datos de identificación y notificación de los contribuyentes.
- c) Los funcionarios de la Oficina de Gestión tributaria manifestaron que actualmente no cuentan con un contrato de correo certificado que les permita realizar la notificación en los términos de ley. (SENTENCIA DE UNIFICACION CONSEJO DE ESTADO 11001-03-15-000-2015-03248-00AC)
- d) Se consultó la posibilidad de incorporar el rubro de notificación en el presupuesto de la Secretaría de Hacienda, dado que actualmente no existe contrato con empresa de mensajería.

14.Como fórmula de solución a esta problemática, desde R&R se plantearon dos alternativas:

- a) Frente a los infractores sin dirección registrada, se propuso cruzar información con otras bases de datos; respecto de quienes sí tienen dirección, se cuestionó el procedimiento de notificación ante la ausencia de contrato de mensajería.
- b) Se propuso que, cuando se adelanten cobros persuasivos y los deudores se acerquen a consultar, se aproveche para actualizar datos y obtener información necesaria para el cobro coactivo.
- c) Se informó que se establecerá contacto con el RUNT como proveedor autorizado de bases de datos, en razón a que cuenta con los soportes de habeas data.

15.RESPECTOS DE LOS EXPEDIENTES:

- a) La oficina de gestión tributario reiteró que no conoce la ubicación de los expedientes de cobro coactivo de los contribuyentes.
- b) R&R manifestó que este es un insumo base para la ejecución de su contrato, sin los expedientes no es posible verificar la legalidad y trazabilidad de los procesos.
- c) R&R solicitó al equipo jurídico de Gestión Tributaria el enlace o acceso correspondiente a la información requerida.

1.RESPECTO A LOS IMPUESTOS:

- a) R&R solicitó información detallada sobre los diferentes impuestos departamentales. Se indicó que el impuesto vehicular se factura; en el año 2020 se notificó por página web y se realizaron aproximadamente 25.000 embargos.
- b) R&R solicitó los expedientes correspondientes al cobro del impuesto vehicular.
- c) Se informó que en 2020 se notificaron las facturas, pero los mandamientos de pago se encuentran en trámite de notificación, sin embargo, ya cuentan con medidas de embargo y secuestro.
- d) Se reportaron embargos a contribuyentes con inconsistencias en el cilindraje (por ejemplo, registrados con 99 cc cuando correspondía a 125 cc), quienes actualmente continúan embargados.

2. IMPUESTO DE DEGÜELLO: solo paga formalmente quien declara. Existen tres (3) mataderos. El cobro se realiza por cabeza de ganado. La fiducia efectúa conciliaciones con Fundación, Banco y Santa Marta.

3. IMPUESTO A LA SOBRE TAZA A LA GASOLINA:

- a) En el impuesto a la sobre taza a la gasolina se encuentran registrados diez (10) contribuyentes.
- b) En el impuesto a la gasolina se presenta declaración con anexo, el pago es mensual día 18 de cada mes, ellos mismos hacen las liquidaciones

4. ESTAMPILLAS: Actualmente la Gobernación del Magdalena suscribió Convenio Interadministrativo con la Universidad del Magdalena para gestionar y fiscalizar el recaudo de las estampillas departamentales.

- a. El recaudo se realiza en línea; el pago es mensual y también opera retención.
- b. El equipo de Gestión Tributaria manifiesta preocupación frente a este rubro, teniendo en cuenta que

- d. Solicitan apoyo para la supervisión de este convenio y la fiscalización del recaudo de las estampillas.
e. R&R proyecta realizar fiscalización y visitas mensuales para la realización de las actividades pactadas en el contrato.

IMPUESTO VEHÍCULAR.

- a) Sobre la cartera de Impuesto Vehicular Desde el año 2021 no se adelantan cobros por impuesto vehicular.
b) Se envió por parte de la Oficina de Gestión Tributaria la cartera actualizada del impuesto año a año.

IMPUESTO DE REGISTRO.

- a)En el impuesto de registro se recauda sobre escrituras públicas; el registro es manual y opera en Ciénaga, Fundación, Plato, Banco (Magdalena) y Santa Marta.

- b)En impuestos al consumo cuentan con una plataforma automatizada.

- c).Existen cinco (5) casos de insolvencia, respecto de los cuales se requiere mayor análisis y la programación de reunión con SEVIMAG.

2. Actividades desarrolladas

CÓD.	DESCRIPCIÓN
1.1	Realizar un diagnóstico de la proyección del plan Estratégico y Operativo de Gestión Tributaria.
1.2	Acompañar la ejecución de actividades del plan Estratégico y Operativo de Gestión Tributaria.
1.3	Analizar el comportamiento del recaudo tributario en función de la ejecución de las actividades del plan Estratégico y Operativo de Gestión Tributaria.

3. Compromisos

#	DESCRIPCIÓN	FECHA LÍMITE	RESPONSABLE	ESTADO
1	1.El equipo de Gestión Tributaria se compromete en entregar los expedientes completos, sentencias de unificación	16/02/26	Cobro Coactivo — Cobro Coactivo	Pendiente
2	2.Se hará la comunicación entre R&R y la Gestión Tributaria de lo que se realizará con las notificaciones.	17/02/26	Cobro Coactivo — Cobro Coactivo	Pendiente
3	3. Se realizará reunión con los ingenieros de sistemas en las instalaciones de R&R	16/02/26	Cobro Coactivo — Cobro Coactivo	Pendiente
4	4.Definir reunión con los jurídicos.	19/02/26	Cobro Coactivo — Cobro Coactivo	Pendiente

4. Asistentes

Asistentes de R&R Consultorías S.A.S

Orietta Vives	asesorjuridico01@rrconsultorias.com.co	Profesional Jurídico
Luis Bernal	tributario@rrconsultorias.com.co	Profesional Impuestos
Tatiana Amashta	asesorjuridico02@rrconsultorias.com.co	Profesional Jurídico

Asistentes externos

NOMBRE	CORREO ELECTRÓNICO	CARGO
Cobro Coactivo	cobrocoactivo@magdalena.gov.co	Cobro Coactivo